



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Expediente: 519/2023/02 Biomasa

Procedimiento: Contratación obras instalación caldera de biomasa y red de calor en edificios municipales (PROGRAMA DUSS 5000 IDAE)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Malpartida de Plasencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 28 de junio de 2024, se reúnen en la Casa Consistorial los miembros de la Mesa de Contratación que valora las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto “Instalación de calderas de biomasa y red de calor en edificios municipales”, que será financiada con cargo a la subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, se reguló la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia de municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el Marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Miguel Manzano Pereira, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: D^a. Nuria Rodríguez González, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

D. José Francisco Serrano San Pedro, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

Secretario: D. Rafael Sánchez Tejeda, Oficial de la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Presidente recordando que la Mesa de Contratación durante la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor había acordado no admitir a las empresas ANERPRO ENERGÍA Y PROCESO, S.L.U, GENERAL DE INSTALACIONES Y CONSERVACIÓN Y EMILIANO IGLESIAS VILLA, por no haber alcanzado sus ofertas el 75% de la puntuación total a otorgar en los criterios cuantificables mediante juicio de valor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan el procedimiento de contratación.

A la vista de lo anterior se procede a valorar los criterios evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas de la única oferta admitida, suscrita por RAMON CRIADO Y CIA, S.A.



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

La puntuación otorgada a la empresa RAMON CRIADO Y CIA, S.A. fue la siguiente:

A.- Precio

Importe de la oferta: 315.995,00 euros, más I.V.A. correspondiente
Puntos: 30,00

Antes de proceder a la valoración del resto de criterios la Mesa de Contratación procedió a comprobar si la oferta presentada por la empresa RAMON CRIADO Y CIA, S.A. estaba incurso en presunción de anormalidad, circunstancia que se comprobó con los parámetros establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, resultando que la oferta no es anormalmente baja, ya que el importe de la misma no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

B.- Ampliación del plazo de mantenimiento regulado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) de la Sala de Calderas:

Oferta: 3 años más.
Puntos: 30,00

C.- Ampliación de la garantía de equipos, materiales de la Sala de Calderas e instalaciones recogidas en el proyecto técnico y Pliego de Prescripciones Técnicas

Oferta: 3 años más.
Puntos: 30,00

D.- Limpieza de Calderas

Oferta: 3 años más.
Puntos: 15,00

E.- Menor plazo de ejecución de las obras y suministro de calderas y silo

Oferta: Reducir el plazo de ejecución de las obras en 1 mes y reducir el plazo de entrega de calderas, silo y depósito de inercia a obra en 1 día natural.
Puntos: 7,00

F.- Respuesta rápida para el mantenimiento, limpieza y atención inmediata



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Distancia: Desde Malpartida de Plasencia a Cáceres 82 Km.
Puntos: 2,00

Valorados todos los criterios evaluables automáticamente la empresa RAMON CRIADO Y CIA, S.A. obtuvo una puntuación total de 114,00 puntos.

A continuación, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/214/UE, de 26 de febrero de 2014, procedió a aprobar la clasificación de las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

Núm. de Orden	Empresa
1ª	RAMON CRIADO Y CIA, S.A.

A la vista de citada clasificación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó proponer al Sr. Alcalde, como órgano de contratación, la adjudicación del contrato para la ejecución de las actuaciones contempladas en el proyecto “Instalación de calderas de biomasa y red de calor en edificios municipales del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia” a la empresa RAMON CRIADO Y CIA, S.A., por ser la única oferta admitida en la licitación.

